



RESOLUCIÓN NÚMERO 037

( 23 de enero de 2023 )

“

**Por la cual se asignan los Directores de Grupo para el año lectivo 2023, de los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal k, del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General de la ETITC”, y en concordancia con el Decreto 1860 de 2002, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 67, de la Constitución Política de Colombia consagra la educación como un derecho fundamental del ser humano y un servicio público con función social que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores culturales. Para ello, el Estado debe garantizar su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional, en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y redistribución de los recursos en la población económicamente vulnerable.

Que, con fundamento en el artículo 68 constitucional y el artículo 3º de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, el servicio público de educación puede ser prestado por instituciones educativas del Estado o por particulares que acaten las normas y reglamentos vigentes en materia de educación.

Que, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 05 de 22 de agosto de 2013, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un “*establecimiento público de educación superior del orden nacional con personería jurídica, autonomía académica administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional*” el cual también se compone de un Instituto de Bachillerato Técnico Industrial con niveles de básica secundaria y media vocacional, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 902 de 2013.

Que, de acuerdo con el artículo 2.4.3.1.1. del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, la prestación del servicio público educativo se realiza en jornadas escolares entendidas como: “*el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes {para} la presentación directa del servicio público educativo de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el Plan de Estudios*”, cuyo horario debe estar establecido por el Rector o Director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudio.

Que, el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto No. 1075 de 2015 faculta al Rector del establecimiento educativo para establecer el horario de cada docente, el cual será distribuido para cada día de la semana discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de asignación académica y a las actividades curriculares complementarias. Distribución de actividades que deben cumplir las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico.

Que, el artículo 2.4.3.2.3 y siguientes del Decreto No. 1075 de 2015, establece la distribución de actividades de los docentes para el desarrollo de las (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

académico, el Rector del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Que, el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, contempla como actividades de desarrollo institucional: *“el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes de la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica a la evaluación institución anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo. (...)”* Actividades que se desarrollarán con sujeción al plan de trabajo que adopte y/o defina el Rector o Director del establecimiento educativo.

Que, con fundamento en la normatividad expuesta el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, está facultado por la Ley para designar a los docentes directores de grupo de cada uno de los grados educativos que tiene el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Para esto, implementará la asignación de docentes efectuada en el documento *“Directores de Grupo 2023”* contentivo en tres (03) folios, en el que se identifican a los educadores que serán directores de grupo de cada uno de los cursos existentes desde sexto a undécimo grado.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Asignar las Direcciones de Grupo a los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2023 según anexo que hace parte integral de la presente resolución.

**Artículo 2º.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a cada uno de los docentes que fueron designados como Directores de Curso.

**Artículo 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de enero de 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó con evidencia digital:  
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Hendrika García A., Profesional Universitario de Secretaría General  
Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional de Gestión Jurídica  
Elaboró con evidencia digital:  
María Eivira González Grosso, Asistente IBTI.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



## DIRECTORES DE GRUPO 2023

### TERCERA DIVISIÓN (SEXTO Y SÉPTIMO)

GRADO	DIRECTOR DE GRUPO	ÁREA	DIRECTOR DE GRUPO	ÁREA
601	LESLY STELLA PELÁEZ	MATEMÁTICAS	ENRIQUE OSORIO MEJÍA	MECATRÓNICA
602	LUIS ENRIQUE UMBACIA	CIENCIAS NATURALES	MARÍA ISABEL OTÁLORA	ARTES
603	MARÍA DEL CARMEN MORALES RAMÍREZ	CIENCIAS SOCIALES	FABIO ALEXANDER JIMÉNEZ	PROCESOS INDUST.
604	FABIO HERNÁN CABRAL	DISEÑO	ALBA LUCÍA NUÑEZ BENITEZ	FILOSOFÍA
605	EUNICE MANCERA PARRA	ÉTICA Y RELIGIÓN	HOLMAN ESTEBAN SUÁREZ	SISTEMAS
606	DILSA BEATRIZ HORTUA POVEDA	CIENCIAS SOCIALES	NELSON LEÓN CASTILLO	PROCESOS INDUST.
607	SANDRA HARLEIDY CABALLERO	MATEMÁTICAS	JOHAN ANDREY MORENO	DISEÑO
608	DAVID ALEJANDRO CASAS CAMPO	CASTELLANO		DISEÑO
701	EDNA LILIANA HERRERA LOZANO	CASTELLANO	HÉCTOR GONZALO CORTÉS	MECATRÓNICA
702	RICHARD ACOSTA	ÉTICA Y RELIGIÓN	OSCAR CHÁVEZ BALLÉN	PROCESOS INDUST.
703	CARLOS ALBERTO VELANDIA	DISEÑO	LUZ MERY MORENO	INGLÉS
704	CAMILO ERNESTO GÓMEZ JIMÉNEZ	DISEÑO	RUTH CONSTANZA RINCÓN	FILOSOFÍA
705	RONALD ANDRÉS ROJAS LÓPEZ	CASTELLANO	ANDRÉS HUMBERTO ORTEGA	ARTES
706	LUZ NANCY SOTOMAYOR	CIENCIAS SOCIALES	PEDRO BERNARDO RINCÓN	MECATRÓNICA
707	JAVIER ARMANDO TÉLLEZ MOLINA	CIENCIAS NATURALES	BLANCA SOFÍA RODRÍGUEZ ROMERO	DISEÑO
708	ÁNGELA NOHELIA GÓMEZ JIMÉNEZ	MATEMÁTICAS	LEONARD GONZALO CASTELLANOS	SISTEMAS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



## SEGUNDA DIVISIÓN (OCTAVO Y NOVENO)

GRADO	DIRECTOR DE GRUPO	ÁREA	DIRECTOR DE GRUPO	ÁREA
801	LEIDY NATALY MATEUS	SISTEMAS	JOSÉ LUIS VARGAS TORRES	EDUCACIÓN FÍSICA
802	MIGUEL ÁNGEL COCK JIMÉNEZ	CIENCIAS NATURALES	LUZ ESTHER SIERRA	ARTES
803	JANETH CUBIDES	CIENCIAS SOCIALES	DIEGO GUSTAVO GÓMEZ MORA	EDUCACIÓN FÍSICA
804	NANCY ROCÍO MÉNDEZ	INGLÉS	ALEXANDER MENDOZA	MECATRÓNICA
805	MARY INÉS TORO	MATEMÁTICAS	OSCAR ORLANDO TORRES	MECATRÓNICA
806	RAFAEL PARADA	SISTEMAS	LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ	DISEÑO
901	NESLY JANEY CALDERÓN ZAMORA	CASTELLANO		
902	LUIS FERNANDO ALARCÓN	CIENCIAS NATURALES		
903	DAAISY ORTIZ ROMERO	INGLÉS		
904	MARCELA TERESA PEÑA	CASTELLANO		
905	DANNYS CARLOS OTERO	MATEMÁTICAS		
906	SAMUEL HUMBERTO ARDILA	CIENCIAS SOCIALES		

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1



**Escuela Tecnológica  
Instituto Técnico Central**  
Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



### TERCERA DIVISIÓN (DÉCIMO Y UNDÉCIMO)

GRADO	DIRECTOR DE GRUPO	ÁREA	DIRECTOR DE GRUPO	ÁREA
1001	NIDYA JANETH BOTIA MANCILLA	CIENCIAS NATURALES	CARLOS EDUARDO MUÑOZ	PROCESOS INDUST.
1002	DIANA MARCELA RINCÓN HERNÁNDEZ	MATEMÁTICAS	FELIPE ANDRÉS BARBOSA CALVO	SISTEMAS
1003	MIGUEL ALFONSO VALDIVIESO COLMENARES	CIENCIAS NATURALES	MARCOS ALFONSO ROJAS	MECATRÓNICA
1004	GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ	CIENCIAS NATURALES	DIEGO ALBERTO MESA	INGLÉS
1005	SANDRA CATALINA GUTIÉRREZ	CIENCIAS NATURALES	BLADIMIRO PEÑA OVALLE	PROCESOS INDUST.
1101	GLORIA OVALLE	CASTELLANO	FABIO JOSÉ ÁVILA	MECATRÓNICA
1102	PAULINA INÉS GUTIÉRREZ	CIENCIAS NATURALES	DIEGO ARMANDO OLIVARES	DISEÑO
1103	JAIRO ENRIQUE BURITICA	ÉTICA Y RELIGIÓN	OLIVERIO MENDOZA	PROCESOS INDUST.
1104	EVER RODRIGO ROJAS	SISTEMAS	VADITH ORLANDO GÓMEZ OSPINO	MATEMÁTICAS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1